



REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RES. EX. N° 114

ADQ

SANTIAGO, 26 de abril 2021

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado La Resolución Exenta N° 1122 RRHH, de 28 de septiembre de 2018 "Sobre Delegación de Facultades", y sus modificaciones posteriores, y,

**CONSIDERANDO**

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado mediante Resolución Exenta N° 31 ADM., de fecha 12 de abril de 2021, aprobó Bases de Licitación Pública para la "Contratación de la continuidad al Proyecto Sistema Integrado de Gestión de causas SIGC2", la cual se encuentra publicada bajo el ID 605-9-LQ21;

2.- Que el punto 10 de la Resolución antes singularizada, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas o su subrogante legal;

**RESOLUCIÓN:**

1.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública denominada "Contratación de la continuidad al Proyecto Sistema Integrado de Gestión de causas SIGC2" ID 605-9-LQ21, a los siguientes funcionarios:

**A.- Como titulares:**

- i. Jaime Gómez Ortega, Rut 13.468.456-9, Jefe Subdepartamento de Planificación y Evaluación.
- ii. Felipe Krauss Benavente, Rut 13.041.076-6, Coordinador Proyecto SIGC.
- iii. Felipe Burgos Carrasco, Rut 15.602.806-1, Analista Senior de Adquisiciones.

**B.- Como Suplentes:**

- i. Pedro Marcos Salgado, Rut 8.825.050-8, Jefe del Subdepartamento de Informática.
- ii. María Victoria Contreras Yañez, Rut 14.133.402-6, Abogada Defensa Estatal.
- iii. Milena Osorio San Martín, Rut 17.325.596-9, Analista de Adquisiciones.

**2.- COMUNÍQUESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y que se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley N° 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembros de la Comisión y mientras la integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por Orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

**JOSÉ ANTONIO PÉREZ PÉREZ**  
JEFE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IAR / FBC

N° EXP SIAG:

